

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 15 DE NOVIEMBRE DE 1969

Núm. 260

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 2.^a

Ayuntamiento de
San Esteban de Valdueza

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D.^a Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz se celebrará el día 14 de diciembre de 1969, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de San Esteban de Valdueza, a las once horas.

Deudor: Hros. de Pablo Martínez Courel

Fincas objeto de subasta

1.^a—Viña de segunda al polígono 1, parcela 801 a Valdesacia, de 5,90 áreas que linda: N., Losnida González García; E., Nicasio Blanco; S., Nicasio Blanco; O., término de Ponferrada. Dicha finca se halla enclavada en San Esteban de Valdueza, Ayuntamiento de id. Capitalizada en 3.680 ptas. Valor primera subasta 2.453 ptas. id. segunda subasta 1.636 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses

desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los posibles acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, a 28 de octubre de 1969.
El Recaudador, Roberto López Díez, V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5342

Ayuntamiento de
San Esteban de Valdueza

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D.^a Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a

la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 14 de diciembre de 1969, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de San Esteban de Valdueza, a las once horas.

Deudor: Julián Blanco Blanco

Fincas objeto de subasta:

1.^a—Prado regadío de tercera al polígono 20, parcela 497 a Vallinas, de 13,24 áreas, que linda: N., Jesusa Pérez Blanco; E., Balbina Blanco Rodríguez y otro; S., Josefa Prada Blanco; O., Emilio Rodríguez Blanco. Capitalizada en 10.000 ptas. Valor primera subasta 6.665 ptas. id. segunda subasta 4.445 pesetas.

Dicha finca se halla enclavada en término de Santa Lucía, del Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse

el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, a 28 de octubre de 1969. El Recaudador, Roberto López Díez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5342

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 8 de octubre de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 507 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «Los Cientos y Peñamijo», de la pertenencia de Renedo de Valdetuéjar y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 11 de junio de 1955.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento y recepción de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del periodo de vista, que fue anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comunicado a los interesados, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos, y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes

de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 507 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «Los Cientos y Peñamijo», de la pertenencia de Renedo de Valdetuéjar y sito en su término municipal.»

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido, a los que se les advierte que contra dicha resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

León, 11 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible). 5506

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLACALABUEY (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 18 de enero de 1968, (B. O. del Estado de 29 del mismo mes y año, número 25), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1969, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Villamol, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados loca-

les son: la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 6 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

5419 Núm. 3818.—396,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Fabero

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre ppdo., se adoptó el acuerdo de aprobar las nuevas tarifas que habrán de regir el suministro de agua potable en el municipio; ratificándose expresamente el acuerdo plenario de 23 - V - 1968 en lo que se refiere a la imposición de la exacción por el aludido concepto y a la aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal.

Haciéndose público a medio del presente edicto que durante el plazo de quince días se hallan los expresados documentos a disposición de los interesados, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Fabero, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

5394 Núm. 3800.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el expediente núm. 2 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del año en curso, éste permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5393 Núm. 3802.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Reyero*

En la Secretaría municipal y por espacio de quince días, queda de manifiesto, para examen y reclamaciones que procedan, el expediente núm. 1 de 1969 sobre modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente.

Reyero, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Atanasio Alonso.

5395 Núm. 3803.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para la contratación de las obras de construcción de un nuevo cementerio en Villarino del Sil y de ampliación del cementerio de Palacios del Sil, dichos documentos quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a efecto de reclamaciones.

Palacios del Sil, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5401 Núm. 3801.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villagatón*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de habilitación de créditos, que se nutren con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, con destino al presupuesto extraordinario de acondicionamiento del camino rural de Tabladas - Nistoso - Villar y Requejo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañuelas, 7 de noviembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

5414 Núm. 3824.—99,00 ptas.

Formado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para el acondicionamiento del camino rural de Tabladas-Nistoso-Villar y Requejo, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Se-

cretaría municipal, por término de 15 días, pudiendo ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañuelas, 10 de noviembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

5413 Núm. 3823.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, el expediente de suplemento de crédito núm. 3, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Sahagún, 8 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5409 Núm. 3814.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Aprobado por el Ayuntamiento expediente núm. 1 de Suplemento de Crédito en el presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Chozas de Abajo, 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5412 Núm. 3815.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Cea*

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza reguladora del aprovechamiento y disfrute de lotes o suertes en 250 Has. del monte Espigaza y Cueva, para cultivos agrícolas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones pertinentes.

Cea, 6 de noviembre de 1969.—El Presidente (ilegible).

5426 Núm. 3816.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso civil de cognición número 24-69, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Juan José Cuevas Díaz, mayor de edad, casado y vecino de Oviedo, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, contra D. Mariano Sanz Gómez, herederos de D. José Manuel Sanz Gamarra y la Compañía de Seguros La Estrella, S. A., sobre reclamación de 24.000 pesetas, se acordó que a los posibles herederos de D. José

Manuel Sanz Gamarra, por ignorar su paradero si les hubiere, se le emplazó por edictos, para que en término de seis días comparezcan en autos, en cuyo caso se le entregarán las copias de demanda y de documentos que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que la contesten en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les declarará en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de emplazamiento a los posibles herederos de D. José Manuel Sanz Gamarra, expido y firmo la presente en La Vecilla, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5459 Núm. 3827.—187,00 ptas.

Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada María Cruz Rivado Fernández, hija de Pablo y de Enemesia, de treinta y tres años de edad, de estado casada, vecina que fue de León, natural de Campillo (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en la prisión provincial la pena de ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 326 de 1969 por lesiones en agresión; poniéndola, caso de ser habida a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando López. 5444

**

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Miguel García Campo, hijo de Anselmo y de Araceli, de treinta años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en la cárcel provincial de esta capital como sustitutoria de la multa impuesta dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 277 de 1969 por daños en accidente; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando López. 5443

**

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la

busca y detención del penado Aquilino Cerreduela Vargas, de unos cuarenta años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en la cárcel provincial de esta ciudad ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 179 de 1969 por lesiones en agresión; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando López. 5445

**

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel Acuña Hernández, hijo de Manuel y de Esther, de veinticuatro años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de La Vega de Boñar, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en la cárcel provincial de esta ciudad la pena de dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 81 de 1969, por malos tratos y coacción; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando López. 5446

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación

En las diligencias de ejecución de sentencia, seguidas ante esta Magistratura de Trabajo con el núm. 46/69, dimanantes de los autos núm. 1.051/69, instados por D. Angel Puente del Río, contra D. José Antonio Ortega Martínez, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado núm. 1. Sr. Salamanca Martín.—León, 5 de noviembre de 1969.—Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito D. Bernardino González García, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a la empresa apremiada para que dentro de segundo día nombre perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura.—Lo acordó y firma S. S.^a.—Doy fe.—Francisco José Salamanca.—Ante mí: G. F. Valladares.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en

forma al ejecutado D. José Antonio Ortega Martínez, vecino que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.

5384 Núm. 3776.—198,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL CANAL BAJO DEL BIERZO

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, para que asistan a la Junta general que preceptúa el artículo 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el Salón de Actos de la Escuela Sindical «Virgen de la Encina», el día 30 de noviembre del año en curso, a las 8 horas, en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 9 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Contestación a las preguntas y sugerencias hechas en la sesión anterior.
 - 3.º Recursos.
 - 4.º Proyecto de investigación de superficies y forma de actuar.
 - 5.º Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.
 - 6.º Cesión circunstancial de las edificaciones de la finca para un Colegio Rural.
 - 7.º Informes varios y otros asuntos.
 - 8.º Ruegos y preguntas.
- Ponferrada. 8 de noviembre de 1969. El Presidente, José Rodríguez Arias.—El Secretario, Juan F. Valcarce.

5450 Núm. 3836.—198,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Colle y sus agregados, Llama, Grandoso y Felechas

Don Francisco Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Colle y sus agregados, Llama, Grandoso y Felechas.

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 2 del mes de diciembre próximo, en primera convocatoria a las quince horas y en segunda convocatoria a las diez y seis horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta Junta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para

el año siguiente que ha de presentar el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el sitio de costumbre.

Colle, 10 de noviembre de 1969.—El Presidente, Francisco Rodríguez.

5448 Núm. 3828.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes de VIÑALES Y SAN ROMAN de Bemibre

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la Casa-Escuela de Viñales, el próximo día 23 de noviembre, a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria, o a las 12 horas en segunda si no se hubiese podido celebrarse la primera, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Examen de la memoria semestral.
 - 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1970.
 - 4.º Proyecto para la limpieza de cauces.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Viñales, 6 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Comunidad, Gervino Vega Rodríguez.

5451 Núm. 3839.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de «Los Cabales», de Santa Colomba de Curueño y La Mata de Curueño

Se convoca a todos los componentes a Junta general para efectuar el nombramiento de todos los miembros de dicha Comunidad.

La Junta tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre de 1969, a las 10 horas de la mañana, en las Escuelas de La Mata de Curueño.—El Presidente, Pablo González.

5449 Núm. 3838.—66,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 37.986 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5438 Núm. 3837.—55,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL

1969